

FORMULARIO A DE NOMINACION

PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION AL CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA XII REGION

1. CARGO AL QUE NOMINA (marque con una X un solo cargo):

a) Universidades o Institutos profesionales de la zona, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, 1° y 2° cargo.

b) Entidades sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

2. CONSEJEROS NOMINADOS

a. Nombre Titular: _____

Rut: _____

b. Nombre Suplente: _____

Rut: _____

3. ORGANIZACIÓN QUE NOMINA

a. Nombre de la Organización: _____

b. RSU, RAG o RUT.: _____

c. Dirección: _____

d. Fono: _____ Mail: _____

e. Directorio:

_____	_____
Nombre	Firma
_____	_____
Nombre	Firma
_____	_____
Nombre	Firma

No se aceptará delegación de firma por poder o mandato.

Nota 1: Al dorso autorización y certificación notarial. La firma de los integrantes del Directorio deberá ser autorizada ante Notario, quien deberá certificar el poder suficiente de los representantes legales para suscribir la nominación por la organización que postula.

Nota 2. Todas la nominaciones deberán cumplir con los requisitos señalados en el título I, párrafo 2° del D.S. N° 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba reglamento para la elección de los consejeros del Consejo Zonal de Pesca.

FORMULARIO B DE ACEPTACIÓN DE CARGO

PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION AL CONSEJO ZONAL DE PESCA XII REGIÓN.

Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura
Presente

De nuestra consideración:

(Nombres y apellidos del candidato al cargo en calidad de titular)

y

(Nombres y apellidos del candidato al cargo en calidad de suplente)

Informamos a Ud. que venimos en aceptar la nominación efectuada por _____

(Organización que los nomina)

en calidad de titular y de suplente, respectivamente, para el cargo (marcar con una X sólo un cargo):

a) **Universidades o Institutos profesionales de la zona**, reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar, 1° y 2° cargo.

b) **Entidades sin fines de lucro** que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: la defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

Saludan atentamente a Ud.

(R.U.T. cargo titular)

(R.U.T. cargo suplente)

(Firma cargo titular)

(Firma cargo suplente)

Nota: No se aceptará la delegación de firma por poder o mandato.

FORMULARIO C DEL FORMATO DEL SOBRE
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION AL CONSEJO ZONAL DE PESCA XII REGIÓN.



Sr.
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.
Bellavista 168, piso 16
Valparaíso

Nominación al Consejo Zonal de Pesca XII Regiones
Periodo Extraordinario de nominación

Cargo (marque sólo un cargo):

- a) Representante de universidades o institutos profesionales,
1° y 2° cargo: _____**

- b) Representante de Entidades sin fines de lucro: _____**

Requisitos a cumplir por la nominación:

Artículo 4° del D.S. N° 453 de 1992, del actual del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo:

Requisitos Generales:

- Deberá tener domicilio dentro del área de la zona pertinente.
- Certificado emitido por autoridad competente en que se acredite la existencia y vigencia legal de la organización.
- Nómina de los afiliados al 31 de diciembre del año anterior a la nominación.
- Información relativa a la unidad de cuenta a que se refiere el párrafo 2° del DS N° 453 de 1992

Requisitos Particulares:

- a) Para las universidades o institutos profesionales:
 - Deberán estar reconocidos por el Estado, vinculados a unidades académicas directamente relacionadas con las ciencias del mar.
 - Carta del Rector de las universidades o institutos profesionales nominando al titular y a su suplente.
- b) Para las entidades sin fines de lucro:
 - Sus estatutos deberán tener como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

NOTA: Revisar el D.S N° 453 de 1992 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Unidad de cuenta:

- a) **Representantes de universidades o institutos profesionales reconocidas por el Estado:** Cantidad de alumnos regulares matriculados en las carreras relacionadas con las ciencias del mar el año anterior a la nominación (programas permanentes de enseñanza). (Artículo 10° del D.S. 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo).

NOTA: Revisar el D.S N° 453 de 1992 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.